



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 MAR 2019

RES. H. N° 0250/19

Expte. N° 4169/19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría Administrativa, Stella M. Mimessi y el Secretario Técnico, Lic. Víctor Notarfranceso solicitan autorización para realizar la Conferencia: Ley Micaela: construyendo la sociedad que Mica Soñó; y

CONSIDERANDO:

QUE la Conferencia estará a cargo de Néstor Aníbal García, padre de Micaela García;

QUE la Ley promueve acciones de prevención a través de un programa de capacitación institucional en género que plantea que todos los funcionarios del Estado tengan como requisito obligatorio una capacitación en perspectiva de género;

QUE también establece la capacitación territorial en género proponiendo la capacitación a nivel nacional de referentes barriales que puedan acompañar en situaciones de violencia hacia las mujeres;

QUE también se establecen actividades de formación e inclusión deportivas con el objetivo de eliminar la discriminación entre mujeres y varones;

QUE esta actividad resulta de importancia para la institución y para la comunidad universitaria a los fines de concientizar y sensibilizar sobre las problemáticas de género;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de la Conferencia *Ley Micaela: construyendo la sociedad que Mica Soñó* la que estará a cargo de Néstor Aníbal García, presidente de la Fundación *Micaela García "La Negra"*.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa